

Santiago, 4 de febrero de 2015.  
SVS/027

Señor:  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
PRESENTE

**REF: Modificación del reglamento general de fondos de Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A.**

De nuestra consideración,

Conforme a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 365 de dicha Superintendencia, se informa que con fecha 4 de febrero de 2015, se procedió a depositar en el registro que al efecto lleva dicha Superintendencia, el texto refundido del reglamento general de fondos de Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), al cual se le introdujeron las modificaciones que se indican a continuación:

**DETALLE DE LAS MODIFICACIONES**

Cambios Generales:

- 1) Se modificó el nombre de la administradora en todo el texto, de Penta las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. a Penta las Américas Administradora General de Fondos S.A.
- 2) Se eliminó toda referencia a la normativa antigua o derogada por la Ley 20.712 o las normas dictadas en razón de dicha ley.
- 3) Se eliminó el capítulo V sobre política de votación, ya que ella se trata expresamente en cada reglamento interno de los fondos administrados por la Administradora, y se modificó correlativamente la numeración de los artículos y capítulos del reglamento general.

Capítulo I: De la Sociedad Administradora:

- 4) Se modifica el inciso primero del artículo 1° para dar cuenta del cambio de nombre de la Administradora.

- 5) Se modifica el inciso segundo del artículo 1° para actualizar el objeto de la Administradora.

Capítulo III: Principios generales acerca de las inversiones de los fondos:

- 6) Se eliminan los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 5°.

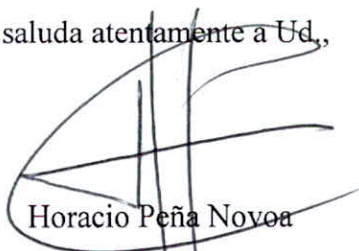
Capítulo IV: Límites de inversión que se deberán respetar por la inversión conjunta de todos los fondos administrados por Penta Las Américas AFI y forma y proporción en que se liquidarán los excesos de inversión:

- 7) En el artículo 6° se incluye un nuevo inciso segundo que trata sobre los límites de inversión y excesos de inversión, haciendo referencias a la normativa aplicable.  
8) Se elimina el antiguo inciso final.

Capítulo V: De los conflictos de interés y su solución:

- 9) Se elimina el inciso tercero del artículo 8° y se agrega su contenido al principio del nuevo inciso tercero.  
10) Se agrega un nuevo inciso final en el que se deja constancia de que la Administradora no realiza administración de cartera actualmente.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



Horacio Peña Novoa

Gerente General

**Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A.**

SVS/HPN/edv.  
c.c.: Archivo